

ACOSO ESCOLAR: ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Guía sintética



GOBIERNO DE
MÉXICO

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
ESCOLAR Y ENFOQUE TERRITORIAL

1. Detección

- Escucha atentamente, sin prejuizar
- Salvaguarda la integridad de las y los implicados y avisa a las instancias correspondientes si existe una situación de riesgo para la víctima
- Identifica los tres rasgos característicos del acoso escolar:
 - ▶ Intención
 - ▶ Repetición
 - ▶ Duración



3. Intervención

- Reúne toda la información posible y elabora las actas de hechos correspondientes
- Reunirse en colegio para establecer las medidas de atención
 - Si el caso es grave, canaliza a la alumna o alumno que ejerce conductas de acoso y a la víctima a una instancia especializada
 - Implementa prácticas restaurativas y formativas que recuperen la convivencia escolar armónica



2. Notificación



- Comunica por escrito a la comunidad educativa inmediata para convocar al colegiado y determinar si es o no un caso de acoso escolar.
- Si se trata de ciberacoso, documenta el caso con:
 - ▶ Imágenes
 - ▶ Vídeos
 - ▶ Sitios web donde se encuentra el contenido
- Informa a madres, padres o tutores en una reunión presencial
- Avisa a las instancias correspondientes si existe situación de riesgo para la víctima

4. Seguimiento

- Acompaña a la o el estudiante que sufrió o fue espectador de acoso escolar, así como a quien lo ejerció
- Establece un sistema de intercambio de información periódica con madres, padres o tutores
- Registra el progreso del acompañamiento en una bitácora

Procede siempre bajo los principios de

- No revictimización
- No discriminación
- No criminalización
- Confidencialidad
- Interés superior de la niñez

